



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NUMERO 77

SUMARIO

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 29 de junio de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria» a la explotación porcina «La Víbora» del término municipal de Monesterio 1135
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 30 de junio de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria» a la explotación porcina «Granja Céspedes» del término municipal de Badajoz 1135

Pág.

Pág.

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 30 de junio de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Feria 1136
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 1 de julio de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Barcarrota 1136

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1136

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Víbora», del término municipal de Monesterio (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Víbora», propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación (S.A.T.) número

7.059, situada en el término municipal de Monesterio (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3502.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 30 de junio de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja Céspedes», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de

febrero; punto uno apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja Céspedes», propiedad de la Agropecuaria del Caya, S. A., situada en el término municipal de Badajoz y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0010.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 30 de junio de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Feria (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1 apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Feria (Badajoz), representada por su presidente D. Ildefonso Muñoz Leal, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 1 de julio de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Barcarrota (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1 apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2

de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Barcarrota (Badajoz), representada por su presidente D. Rafael Matamoros Sánchez, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Ramón Cansado Yebenes.
Domicilio: c/ Calvo Sotelo, 18. Santa Marta de los Barros.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 64 línea Villalba-Santa Marta.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,122.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Huerta Zarallo en Santa Marta.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar horno y molino de cal.
Presupuesto: 3.447.549 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.550.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de octubre de 1986.